SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

CONCHALI, 25 de noviembre de 2003.

CITACION

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el miércoles 26 de noviembre de 2003, a las 10:45 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Cuenta
2. Presupuesto 2004 (CORESAM)

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria
Municipal

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm.

14/11/2003

1. Cuenta
2. Concurso Público de Directores de Establecimientos Educacionales
3. Presupuesto 2004 (CORESAM)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE 2003

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:35 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
6. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
7. SR. JOSE PORTO BRAVO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
	DIRECTORA JURIDICA (S)
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SRA. CLAUDIA MIRALLES	DIRECTORA SECPLA
SR. MARIO PEÑAILILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	DIRECTOR DE ASEO (S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

FUNCIONARIOS CORESAM

SR. FERNANDO ECHEVERRIA	SECRETARIO GENERAL
SR. ALVARO RUBIO	DIRECTOR DE EDUCACION
SR. LEOPOLDO LETELIER	DIRECTOR AREA MENORES
SR. CARLOS ARANDA	DIRECTOR AREA SALUD

TEMAS

1. Cuenta
2. Concurso Público de Directores de Establecimientos Educacionales
3. Presupuesto 2004 (CORESAM)

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la *Sesión Extraordinaria del 26 de Noviembre de 2003, que es del siguiente tenor:*

1. *De la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, presentan su preocupación por intervenciones de algunos dirigentes que opinan en las sesiones de Concejo, sobre el quehacer de las Juntas de Vecinos.*

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que la nota del *Directorio se refiere a que la interlocución de los temas que se refieren a las Juntas de Vecinos en general, corresponden a quienes son dirigentes de esas Juntas.*

Ante lo cual, considera que los dirigentes siempre han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones en el Concejo, incluso no siendo dirigente de alguna organización.

2. Memorándum N° 653 de la Dirección de Obras, adjunta antecedentes sobre informe parcial de encuesta de pasajes, información solicitada por el Concejo.

3. Del Taller Infantil Social Deportivo TWISTER, solicita aporte par costear transporte de paseo anual.

4. De la Fundación Americana para el Desarrollo invita al VI Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de América, a realizarse del 23 al 30 de noviembre de 2003, en Costa Rica.

5. Del Cuerpo de Bomberos de Conchalí, solicitan subvención para el año 2004, por la cantidad de $ 28.000.000.

6. De la Nueva Feria Persa Zapadores y otras agrupaciones, solicitan autorización para trabajar desde el día viernes 19 al miércoles 24 y desde el viernes 26 hasta el miércoles 31 de diciembre de 2003.

7. De la Vida Optima del Hospital San José, hacen llegar proyecto de comedor solidario y solicitan subvención para el año 2004.

8. Del Centro Juvenil Social Cultural "MAHUIDA", invitan a peña folklórica solidaria, a beneficio de vecina que sufre de cáncer y para compra medicamentos para un niño.

9. Carta del Sr. Gustavo Masman Paredes, ofrece servicios de mantención, reparación, asesoría computacional.

SEGUNDO TEMA
CONCURSO PÚBLICO DE DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea recordar dos intervenciones realizadas en el Concejo anterior, una manifestada por la Concejala Guajardo, en orden a formular su preocupación respecto de algunos antecedentes que ella manejaría sobre el proceso de concurso. La preocupación de la señora Guajardo estaba, fundamentalmente, orientada a prevenir procedimientos que después invalidaran o dejaran sin efecto el concurso. Entre otras cosas, manifestó que se le habría informado que en el intertanto del llamado a concurso se habría efectuado cambios a las bases de postulación. Además, manifestó que desde su experiencia en la Municipalidad de Santiago, consideraba que el tema concurso era una materia compleja.

Por otro lado, el Concejal De la Maza manifestó su preocupación en orden a tener una información exacta de lo que se estaba haciendo en esa materia y también manifestó la inconveniencia de haber hecho un concurso en este momento.

Sobre esta base, solicita al Secretario General o al Director de Educación que entreguen una información ejecutiva sobre lo realizado. Tiene entendido que el Colegio también desea hacer una intervención.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que en ningún momento, cuando solicitó información en este Concejo sobre el concurso, manifestó su rechazo, sino que dijo que deseaba que se le aclarara una información que había recibido respecto de este tema. La información que recibió fue que en el transcurso del concurso se modificaron las bases. Consultado este tema, el Alcalde le respondió que no se habían cambiado las bases, sino que hubo un problema en el sorteo de las comisiones, lo cual preocupaba a la persona que le informó. Se habían sorteado dos personas, en circunstancias que se debía sortear a una sola persona.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que, en esa oportunidad, solicitó que estuvieran presentes los directores de los establecimientos, tanto de educación como de salud.

Dada las circunstancias extraordinarias en la cual asume el actual Alcalde, como las personas responsables de la Corporación, le parecía conveniente entregar una señal de estabilidad, de respeto a los funcionarios y que el concurso se restringiera a aquellos casos que fuera absoluta y exclusivamente necesario.

Le solicitó a don Fernando Echeverría un listado con el nombre de los directores de los distintos establecimientos educacionales. Al respecto, reitera que su proposición fue en el sentido que hubiese mayor estabilidad y que, en definitiva, la gestión asuma el segundo semestre del año de manera permanente y normal, sea la que tome las decisiones para realizar un concurso concreto e informado a todos los profesores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que su ánimo no es polemizar con el Concejal De la Maza, pero recuerda que en una oportunidad siendo Concejal solicitó lo mismo, en el sentido que la Corporación les prohibió asistir al Concejo. Por lo tanto, le parece bien que el Concejal De la Maza lo plantee, no tiene ningún inconveniente que asista todos los directores presentes, porque tiene excelente relación con todos ellos (as).

Dado lo anterior, propone, para que el Concejal de la Maza se sienta satisfecho, que se fije una reunión expresa con los directores de salud, educación y atención de menores; para discutir los temas de la Corporación, independientemente que como Concejo se pueda discutir.

Respecto de la estabilidad, públicamente desea decir que estima que quién da más estabilidad a los trabajadores de la Corporación, es precisamente este Alcalde" y no otra gestión. Le parece desproporcionado que el Concejal De la Maza plantee el tema de la estabilidad laboral porque siempre ha dado muestras públicas de estabilidad laboral a mucha gente, independientemente de su pensamiento político.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que los directores tienen todo el derecho de expresarse, es muy bueno que lo hagan, pero habla por él y eso es lo que siente en estos momentos respecto de esta situación. Sin ánimo de polemizar, estima que esas buenas intenciones, esos buenos propósitos, lamentable y concretamente en el caso de la Corporación y en este periodo que le tocó asumir, no se han podido cumplir. Por ejemplo, las personas que han cesado sus tareas en la Corporación de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que emplaza al Concejal de la Maza para que lo diga públicamente.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que se debe revisar todos los cargos en que las personas han solicitado una indemnización. La Corporación entregó una información, donde la Municipalidad ha tenido que asumir un costo por decisiones que asumió el Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que sabe que asumió en forma extraordinaria, pero tiene que cumplir con su deber público. Consulta al Concejal De la Maza si le parece aceptable que una persona que trabajó tres meses en la Corporación, desee llevarse M$ 32.000 de indemnización.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que se está desviando el tema y hay que dejar que las instituciones funcionen; pero se asumió respecto de muchas personas, porque así lo quiso el Alcalde. Incluso, no cumpliéndose los procedimientos que correspondían estatutariamente, en términos de acuerdos ante materias tan importantes que hubiera tomado el Directorio de la Corporación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el Concejal De la Maza está mal informado. El tema no son las indemnizaciones, sino que el tema es otro. El Concejal De la Maza formó parte de una gestión de este Municipio, porque es Concejal de la UDI; se lo dice con mucho respeto.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, responde que a mucho honor formó parte de la gran gestión de la señora Pilar Urrutia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no se debe hablar de la señora Pilar Urrutia, no hay que manosear su nombre, porque ella no fue responsable de muchas cosas que ocurrieron en el Municipio. Aclara al Concejal De la Maza que se vio obligado a tomar decisiones correctivas, porque entre otras cosas en la Corporación Municipal hubo una pésima gestión. Lo curioso es que durante dos años y medio ni siquiera escuchó hablar en este Concejo al Concejal De la Maza, respecto de exigir información, situaciones de corrección, etcétera. Le sorprende el rol que asume ahora el Concejal de la Maza.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que le parece muy curioso que el Alcalde esté sentado ahí, porque si hubiera seguido la proposición que hizo en la primera reunión, el Alcalde no estaría donde está.

En el caso de la Corporación, se contradice lo que el Alcalde está señalando con las medidas concretas que se han tomado. Estas medidas las ha tomado en la calidad que inviste y debe hacerse responsable de ellas y no criticar a otras personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejal De la Maza ha dicho que existe un tema de estabilidad laboral, a lo cual ha respondido "con qué moral".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que el Concejal De la Maza quiere dejar a las mismas personas que estaban ahí.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, solicita al señor Porto no echar más leña al fuego.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que durante el primer mes y medio hicieron "gárgaras" respecto de la situación financiera de la Corporación y en la primera modificación presupuestaria importante se destinó para cualquier otra cosa que no era más importante que la Corporación.

Claramente, lo que desea es que exista mayor estabilidad laboral y le parece que las señales que se han dado en estos dos o tres últimos meses, no han sido precisamente la estabilidad laboral.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que el Concejal De la Maza se demoró 3 años en hablar de la estabilidad laboral, lo cual debió decir el 5 de diciembre del año 2000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el balance que todos tienen demuestra que los hechos no son como los que dice el Concejal De la Maza. La Corporación está en quiebra.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que ha escuchado a don Fernando Echeverría y pareciera que no es así.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que sería bueno que al Concejal De la Maza se le refresque un poco la memoria, porque pareciera ser que este Municipio y la Corporación se inventaron hoy día y no es así. La Corporación se creó al menos cuando el señor De la Maza fue Secretario General de la Corporación y no hubo mucha estabilidad respecto de los trabajadores de la Corporación.

Cuando el Concejo señalaba lo que estaba ocurriendo en la Corporación, el Concejal De la Maza jamás levantó la voz como la levanta hoy. Cuando se decía lo que estaba ocurriendo en el Municipio jamás levantó la voz como la levanta hoy. Incluso, puede citar algunas situaciones en que la Contraloría estableció que el Concejo tenía razón en 11 de ellas. Hoy día, pide al Alcalde que al menos se realicen concursos para los directores de los establecimientos, porque en el pasado no los hubo.

Respecto a la estabilidad laboral, recuerda que se sacó a los directores y se les mandó a cualquier parte y ahí no escuchó levantar la voz al Concejal De la Maza. No quiere recordar muchas otras cosas que sucedieron.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que le dará la palabra al señor Fernando Echeverría, para que realice la presentación respecto del concurso de los directores de los establecimientos de la Corporación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, hace presente que la decisión de llamar a concurso nació, porque se tiene 3 situaciones de directores de establecimientos que no procede legalmente. Son 3 directores que están a contrata, lo cual no permite la Ley. Se refiere a los directores del liceo A-33; Escuela 339 y Liceo Santa María. Explica que para no generar alguna alteración en el transcurso del año se tomó la decisión que permanecieran hasta terminada su contrata, que corresponde hasta el 28 de febrero del próximo año.

La primera decisión fue concurso de aquellos lugares donde no hay directores a partir del 1° de febrero. Se decidió no convocar a concurso en el Liceo Santa María, porque el concurso les obliga a tener 5 años al director y en el caso del Liceo Santa María no están en condiciones de garantizar su existencia por 5 años, por su situación de inestabilidad del establecimiento.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta cual sería la situación del Liceo Santa María en relación a su Dirección.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que se debe nominar a un director a partir de marzo del 2004.

El señor **ALVARO RUBIO**, hace presente que el estatuto docente prohibe que sean directores a contrata; en este caso, los tres directores de los establecimientos anteriormente nombrados están a contrata y el dictamen de la Contraloría General de la República Nº 17211 del 11 de mayo de 1999, en el boletín 229 mayo-julio 1999 página 122; dice lo siguiente:

"Cargos vacantes de directores de establecimientos educacionales deben llenarse por concurso, no por destinación".

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que se está señalando que respecto del Liceo Santa María no se realizará concurso. Consulta como se hará el nombramiento.

El señor **FERNANDO ECHEVERRIA**, indica que se haría el nombramiento de algún directivo superior de ese establecimiento, por el tiempo que sea necesario, hasta la convocación de un concurso.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que la actual directora ha llevado adelante una tarea que no es menor, porque es una obra muy importante de la señora Pilar Urrutia.

El señor **FERNANDO ECHEVERRIA**, estima que la única posibilidad que tiene es ganar un concurso.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que no entiende esta situación, porque el señor Echeverría recién indicó que no se llamará a concurso. Entonces, que dificultad existe para que temporalmente ella continúe en el cargo hasta que se llame a concurso.

El señor **FERNANDO ECHEVERRIA**, hace presente que es un concurso por 5 años y no tiene certeza que pueda estabilizarse y pueda transformarse en un establecimiento viable.

En ese establecimiento, para el año 2004 tendrá que ser instalado como Director o Directora algún directivo superior de la planta de directivos de la comuna, ser trasladado como director o directora de ese establecimiento.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que no quiere pensar derechamente que ese colegio se va a cerrar, porque fue obra de la señora Pilar Urrutia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quién dijo que ese colegio fue obra de la señora Pilar Urrutia, porque lo único que se hizo fue cambiarle el nombre.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que ese colegio estaba cerrado y la señora Pilar Urrutia se hizo cargo. Solicita un estudio de proyección de los 5 años y cual sería la posibilidad de que la directora actual continuara en el cargo.

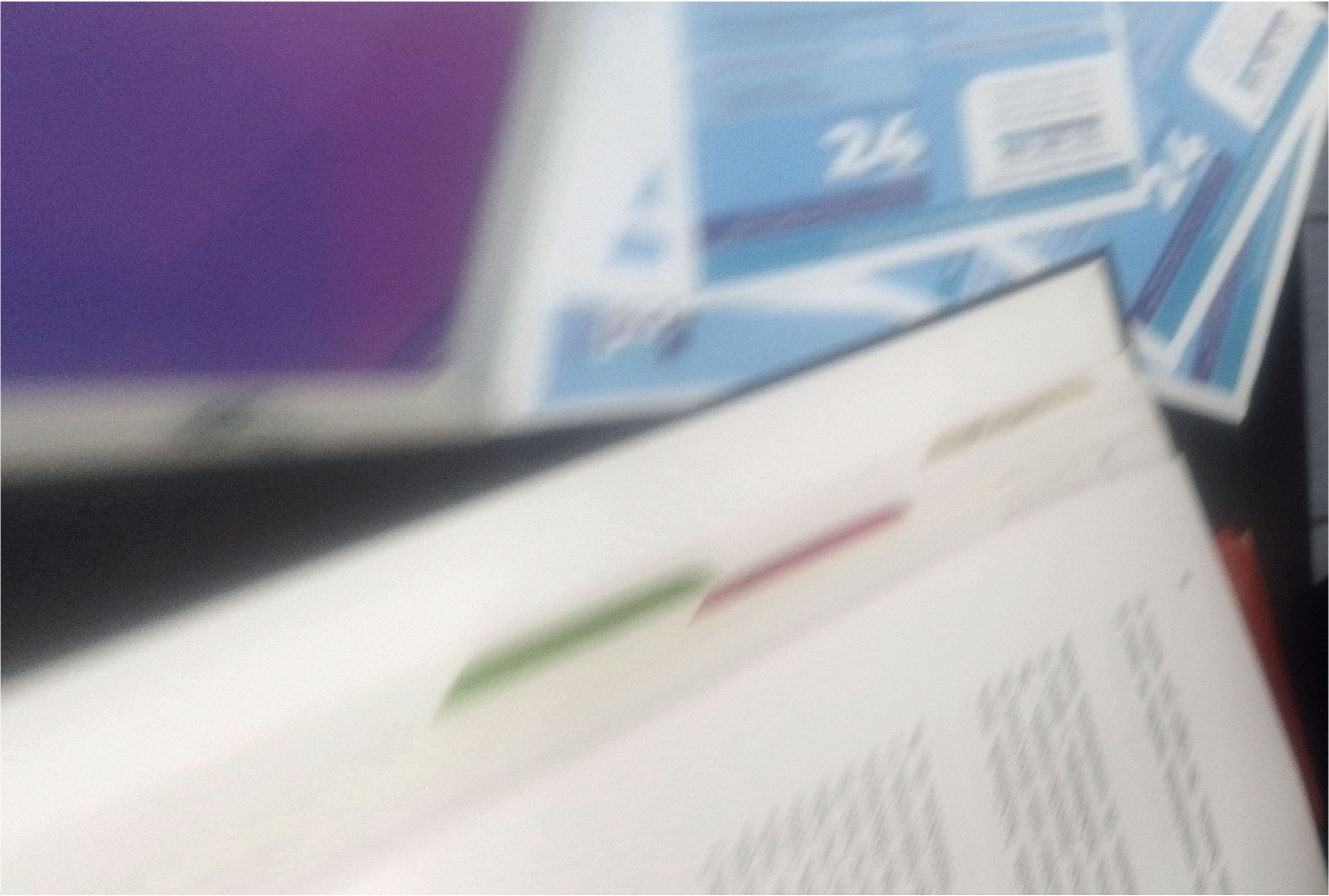

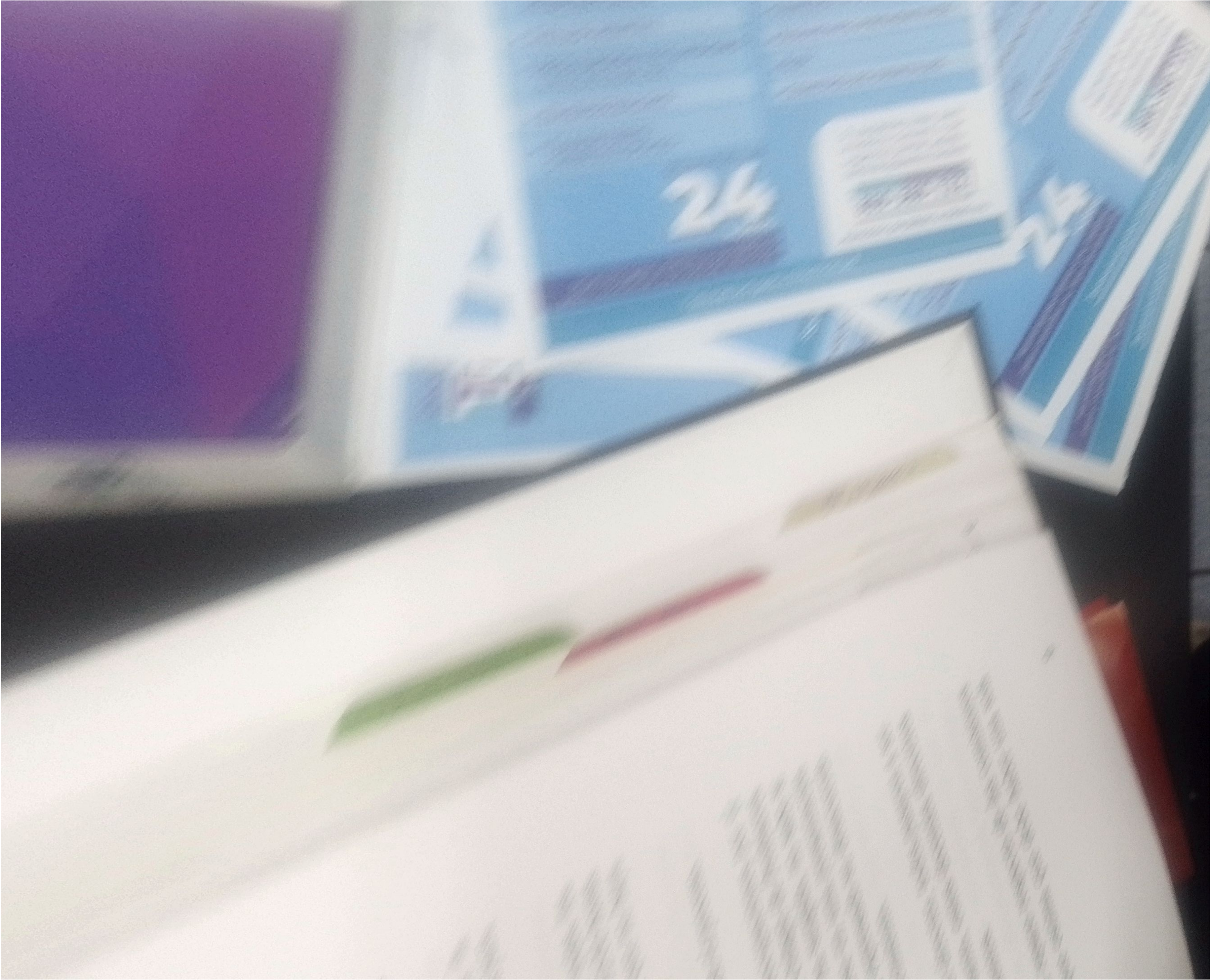

comisión. El segundo reparo dice relación con cuantos son los que se sorteaban entre los directores. El articulo dice lo siguiente:

"... la comisión está compuesta por el Director de Educación.

... dos directores. Uno de los cuales se elige entre sus pares y el segundo es el director del establecimiento al cual se concursa y si el director del establecimiento concursa, algún directivo docente debe subrogarlo."

Se entendía que si el director iba a concursar, el establecimiento quedaba sin director y por lo tanto, se elegian dos directores por sorteo. El reparo que ha realizado el Colegio de Profesores es que el Director que concursa tiene que dejar el cargo de director por el periodo que dura el concurso y es subrogado por el siguiente en condición de director interino.

Junto al señor Álvaro Rubio y Germán González, asistieron los dias miercoles, jueves y viernes de la semana pasada a un encuentro nacional de Corporaciones que se llevó a cabo en la ciudad de la Serena, la señora Olga Feliu que es la asesora jurídica de la Asociación, más los abogados de las distintas Corporaciones presentes, informaron que en la ley de la jornada escolar completa, se incorporaban una serie de indicaciones; esta ley está en el Senado, tramitándose para votarse en las próximas semanas. Una de estas indicaciones es que se convoca a concurso público de todos los cargos directivos de todos los establecimientos educacionales del País.

El señor **ALVARO RUBIO**, indica que la información entregada está basada en el estatuto docente, por indicaciones de Contraloría y también por la Dirección del Trabajo.

Todo lo demás, son interpretaciones que les pueden dar los diferentes actores. Los 3 casos que se presentan son porque los directores están con plazo a contrata y no porque son malos elementos o sean malos profesionales, sino que se estaba infringiendo la ley.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que, a su juicio, habría sido conveniente que don Alvaro Rubio hubiera conversado este tema hace un mes atrás.

En segundo lugar, tiene varias aprehensiones. Considera que no es un tema menor esta suerte de interpretaciones. Ante cualquier presentación de personas o agrupaciones, la debilidad jurídica que puede surgir como interpretación puede hacer perder tiempo, perder dinero de lo que significa todo esto. No desea emitir juicios, pero lo que han señalado los señores Echeverría y Rubio le merecen varias dudas.

No tiene ninguna duda que es muy bueno que se realicen concursos, que sean transparentes, que se formen bien las comisiones. Lo que ha señalado es otra cosa y es que dadas las circunstancias extraordinarias, estima que se debió haber actuado en términos de una señal con mayor claridad y estabilidad.

na que el caso del Liceo Santa María es perfectamente solucionable si iera la voluntad de hacerlo, en términos de celebrar un contrato de naturaleza jurídica distinta; que estuviera totalmente acorde con el uto docente y que permitiera que esa gestión; si se tiene la voluntad en ese liceo se deje una gestión permanente desde fines del 2004, que tome la decisión de cómo continua ese colegio. En el caso del Santa María sería una nueva actitud respecto de una obra de la ra Pilar Urrutia, en que lamentablemente se vivió la mezquindad ana hace un par de Concejos atrás; a propósito de una proposición Alcalde de Recoleta. Estima que una vez más sería lamentable por nes toman esas decisiones, de tratar de perjudicar una obra que sale a persona que tuvo la iniciativa de proyectarla con el pleno concurso Ministerio de Educación, de las autoridades del Gobierno actual, cando una solución a una situación muy grave.

ustaría que hablara la directora del establecimiento, que hablaran los derados, las niñitas que se han beneficiado con esa obra.

Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que visitó el gio junto a los directivos. Se reunió con los apoderados, con todos los fesores y con la Directora, a quienes se les propuso que ellos mismos boraran una propuesta para que se presentaran alternativas que ieran viable el proyecto, porque entre otras cosas el propio Secretario neral de la época había comentado que este liceo era muy complicado.

eron precisamente a decirle a la comunidad que en ningún momento se bía tenido la idea de cerrar el establecimiento y menos él. Además, mpre se habla respecto de una obra, respecto de lo cual quiere decir e se siente bastante parte de esa obra, porque ese colegio existía desde año 1994 en Conchalí. El Rector de la Universidad de Chile les solicitó e fueran socios en este proyecto, cosa que fueron socios. Se albergó imero en la calle Mercurio y funcionó durante todos esos años. steriormente, la Universidad de Chile dijo que no era posible continuar imentando este proyecto. Entonces, los propios profesores le dicen que a la oportunidad de formar una cooperativa de maestros y hacerse cargo l establecimiento y así se hizo.

a cooperativa de maestros nombraron de Director al señor Castro y efinieron la escritura, la modalidad de curriculum y la Municipalidad sumió la responsabilidad de sostener la infraestructura y los gastos de peraciones que derivaban de ese proyecto. El año 1999 o 2000, el irector señor Castro le informó a él y a don Leopoldo Letelier, que el quipo de maestros decide desistir de este proyecto y cerrarlo.

a alternativa era que la Corporación se hiciera cargo del proyecto, a lo ue señaló producto de las circunstancias, porque estaba entregando la estión municipal a la señora Pilar Urrutia, que esta era una decisión que ebía tomar la nueva gestión, porque habían recursos involucrados. Le eñaló que la Corporación, si bien podía tener la mejor voluntad para irar este proyecto, había un tema de viabilidad real, que la cantidad de ocente, los costos versus la subvención que entregaba el Ministerio hacía posible el proyecto y sólo se hacía posible si se ampliaba a otras erspectivas, que se le ha vuelto a plantear a la comunidad del colegio.

En ese contexto, la señora Pilar Urrutia, dijo "este colegio lo tomamos como Corporación y lo hacemos nuestro definitivamente".

El tema es que ese colegio, en términos de sostenibilidad no tiene ninguna, pero eso no tiene nada que ver con descalificar el proyecto de fondo; son cosas muy distintas; porque la Teletón es un proyecto que no tiene ningún sustento, pero existe la Teletón y en este tipo de experiencias no hay Teletón. Entonces, tiene que sostenerse con otros fondos. Se está hablando de 80 matrículas versus 13 profesores.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita que se entre en materia del presupuesto, porque llevan más de una hora conversando este tema.

La señora **TERESA ASUA**, indica que están presentes en el Concejo para entregar las observaciones que se han hecho a la Corporación en relación a la formación de las comisiones. Presenta al asesor jurídico, quién va a entregar la fundamentación que corresponde a este tema.

El **ABOGADO DEL COLEGIO DE PROFESORES**, hace presente que la ley señala que los docentes a contratas no pueden desempeñar el cargo de docente directivo. También señala que los concursos deben ser convocados dos veces al año.

Desde este punto de vista, si no se convocara y se mantuviera en el cargo a docentes a contratas en el cargo de docente directivo; tanto el Secretario General como el Jefe de Educación no están cumpliendo con la Ley; incluso ellos pueden ser despedidos sin derecho a indemnización alguna por parte del Alcalde.

Por otra parte, las condiciones calificadoras de concurso, el estatuto docente la establece para todos los niveles. Una para el nivel directivo docente, otra para enseñanza media y otra para enseñanza básica. Vale decir, se está hablando de 3 comisiones para cada uno de los niveles. No corresponde, que cuando la convocatoria a concurso es para el cargo de docente directivo, sean dos o más comisiones. Es una sola comisión, la que ordena el Artículo 30 del estatuto docente y el Artículo 88 del Reglamento.

Respecto a la composición de la comisión calificadora del concurso, en cuanto a directores, debe quedar absolutamente claro que uno de los componentes debe ser elegido entre los pares y el otro tiene que ser el docente directivo donde se está concursando, salvo que a ese docente directivo sea parte del concurso; porque obviamente no puede ser juez y parte a la vez. En ese caso, tiene que ser miembro de la comisión calificadora quién lo reemplaza y quién lo reemplaza o subrogue no puede ser elegido por sorteo; porque ya hay uno que se eligió por sorteo y quién lo reemplace tiene que ser aquel que corresponde de acuerdo a la jerarquía del establecimiento, vale decir, el subdirector o inspector general.

En ese sentido, las observaciones planteadas por el Colegio de Profesores, más que obedecer a una inquietud de carácter político gremial obedece a una inquietud de carácter legal, que no tiene que ver con otros elementos

ateros a lo que significa preservar la claridad y la transparencia en la convocatoria a concurso.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, agradece la presentación del Abogado del Colegio de Profesores, porque lo que había planteado ella iba por esa línea, respecto de la inquietud jurídica.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta desde la fecha que comenzó a regir este sistema legal.

El **ABOGADO DEL COLEGIO DE PROFESORES**, responde que es la ley del estatuto docente. Ha tenido algunas adecuaciones y la última adecuación fue el año 2001. Reitera que los concursos deben ser dos veces al año o cada vez que de acuerdo las necesidades, requieran un concurso. Lo que sucede es que muy pocas Corporaciones cumplen con la normativa, respecto del concurso. Normalmente, las Corporaciones y el Departamento de Educación, olvidan la ley y se producen este tipo de situaciones; vale decir, cumpliendo la ley tiene que ser convocada a lo menos, dos veces al año.

En relación a los docentes a contratas, la ley es absolutamente perentoria, ya que no pueden tener un cargo de docente directivo. Eso ha sido sancionado tanto por la jurisprudencia de la Contraloría, de la Dirección del Trabajo, etc.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que durante su presidencia de la Corporación, nunca se puso un contrata como director de un establecimiento y no recuerda ningún caso de este tipo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en la Cámara está para aprobación una nueva reforma que tendrá vigencia por el mes de abril del 2004, sobre los concursos de los directores, inspectores generales, etcétera.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que si se continúa hilando fino hay que decir que en Conchalí se tienen inspectores y jefes técnicos que no son titulares.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta al Abogado del Colegio de Profesores, si es viable este concurso, si es seguro; según la ley que estará vigente en abril de 2004.

El **ABOGADO DEL COLEGIO DE PROFESORES**, indica que no se sabe si la ley estará vigente en abril, mayo o junio, porque los señores Parlamentarios no tienen plazos. Este es un tema que se resuelve en el Parlamento, debe hacer su trabajo, los Tribunales los suyos y la Corporación debe hacer lo que corresponde; que es la convocatoria a concurso.

Cada uno cumple su rol y esta convocatoria a concurso, si ha sido ya lada, en virtud de la prorrogativa y de la obligación que establece el statuto docente, está bien ganada. Si alguien siente o piensa que esta onvocatoria tiene reparos, observaciones o irregularidades, en su

...unidad debe hacer las observaciones a través de los conductos ...ulares que correspondan. El Secretario General y el Jefe de Educación, ...rán responder, tanto a este Concejo, al Alcalde, a los profesores, al ...sterio de Educación, a la Dirección del Trabajo; si el concurso fue o no ...gular. Si es irregular, se harán las adecuaciones que correspondan. ...nce más drama que eso.

...señor **FERNANDO ECHEVERRIA**, señala que ahora se hará la ...vocatoria, pero si en el mes de abril está vigente la ley, se tendrá que ...ar a una nueva convocatoria.

...ABOGADO DEL COLEGIO DE PROFESORES, responde que no es así. ...as las convocatorias realizadas en virtud de la ley vigente, son ...amente válidas, porque la ley posterior no puede tener efecto ...roactivo. Ahora, lo que la ley va a señalar que en el año 2007 tendrán ...concursar todos.

...GUNDO TEMA
...ESUPUESTO 2004(CORESAM)

...Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el Concejal ... está proponiendo ver el tema del presupuesto de la Corporación el ...ximo miércoles a las 11:00 horas.

...Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no está de acuerdo, ...que eso le hace pensar que esta sesión sólo fue para discutir el tema de ...directores; es más, el tema de los directores ni siquiera estaba en ...la.

...señor **FERNANDO LIBERONA**, señala que hay una situación más o ...os complicada, porque se debe ir a retirar un cheque de subvención ...educación. En virtud de esta situación, solicita que esta sesión se ...lice.

...acuerda realizar el día miércoles 3 diciembre de 2003 una sesión ...inaria a las 10:00 horas y una sesión extraordinaria a las 13:00 ...as.

...Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que está ...egando un complemento de los cometidos a honorarios que entregó ...riormente.

...ierra la sesión siendo las 13:00 horas

...: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
...os: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE 2003

ACUERDO Nº131/2003

Se acuerda realizar el día miércoles 3 diciembre de 2003 una sesión ordinaria a las 10:00 horas y una sesión extraordinaria a las 13:00 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal

gce.